



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático

RESOLUCIÓN Nº 4 4 3
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 04 NOV 2022

VISTO:

El expediente N° 02101-0028939-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.098 de fecha 16 de octubre de 2020 se creó el Programa "Energía Renovable para el Ambiente (ERA)";

Que el programa "Energía Renovable para el Ambiente (ERA)" tiene como objetivos incentivar el uso de energías renovables para generación de energía eléctrica distribuida e impulsar el desarrollo de redes inteligentes y el uso eficiente de las mismas;

Que conforme las Resoluciones N° 130/21 y 316/21 del MAyCC, el período de inscripción para el Programa ERA se cumple el día 01/11/2022;

Que en este marco, la Subsecretaría de Tecnologías para la Sostenibilidad de esta jurisdicción destaca que hace 2 años se encuentra en ejecución el Programa ERA y que la Provincia cuenta con 942 usuarios-generadores inscriptos, sumado a ello este Ministerio ha impulsado diversidad de acciones que implican inversiones en sistemas de generación de energía renovable, a través del Programa CASE y el Plan Renovable;

Que en virtud de ello y reconociendo que las consecuencias del cambio climático requieren ampliar y profundizar la implementación de acciones de mitigación en ejecución, el área iniciadora impulsa la presente gestión a fin de extender el período de inscripción en el Programa ERA como "usuarios-generadores" y "usuarios generadores colaborativos asociados" hasta el día 31 de diciembre de 2023;

Que en forma complementaria con la extensión del plazo de inscripción resulta necesario ampliar el cupo total de potencia de instalación con tarifa promocional a 2 MW adicionales a los ya aprobados;

Que vale destacar que por medio del Decreto N° 1098/20, en su Anexo A, se determinó como Autoridad de Aplicación del Programa ERA a esta jurisdicción y se la facultó para dictar los actos tendientes a modificar y/o complementar el mencionado Programa;

Que el financiamiento de la tarifa promocional promovida para los usuarios individualizados por la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático

como "TARIFA PEQUEÑAS DEMANDAS URBANAS Y RURALES" resultará de los fondos provenientes del cargo creado por el Artículo 11 de la Ley N° 12.692, que conforme el Decreto N° 0507/20 este ministerio es la autoridad de aplicación;

Que consta la intervención e impulso de la gestión por parte de la Sra. Ministra de Ambiente y Cambio Climático;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención en autos, no encontrando observación alguna dentro de las competencias a su cargo;

Que la presente gestión se encuadra en las facultades conferidas a esta jurisdicción mediante la Ley Orgánica de Ministerios N° 13.920 y Decreto N° 0070 de fecha 29 de enero de 2020, y por el Decreto N° 1098 de fecha 16 de octubre de 2020;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ampliase el período de inscripción al Programa Energía Renovable para el Ambiente (ERA), establecido en el Decreto N° 1.098/2020, Anexo A - Punto 9, y su complementario por la Res. del MAyCC N° 316/2021, Anexo A-1 – Punto 7, hasta el 31/12/2023.-

ARTICULO 2°.- Ampliase el cupo total de potencia de instalación con tarifa promocional a 2 MW adicionales a los ya aprobados, el cual estará vigente hasta el 31/12/2023 o que sea cumplido dicho cupo.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.-




ERIKA CONNET
Ministra de Ambiente y
Cambio Climático
Provincia de Santa Fe